



Asamblea General

Distr. general
2 de abril de 2024
Español
Original: inglés

Septuagésimo octavo período de sesiones

Tema 134 del programa

Presupuesto por programas para 2024

Informe de la Quinta Comisión

Relator: Sr. Laurens Thomas **den Hartog** (Reino de los Países Bajos)

I. Introducción

1. Las recomendaciones formuladas anteriormente por la Quinta Comisión a la Asamblea General en relación con el tema 134 del programa figuran en el informe de la Comisión publicado con la signatura [A/78/662](#).
2. La Quinta Comisión reanudó su examen del tema en sus sesiones 28ª, 30ª, 33ª y 34ª, celebradas los días 5, 11, 25 y 28 de marzo de 2024. Las declaraciones y observaciones formuladas en el transcurso del examen oficial del tema figuran en las actas resumidas correspondientes¹.
3. Para proseguir el examen del tema, la Comisión tuvo ante sí los documentos siguientes:

Estimaciones revisadas relativas a la Institución Independiente sobre las Personas Desaparecidas en la República Árabe Siria

Informe del Secretario General sobre las estimaciones revisadas relativas a la Institución Independiente sobre las Personas Desaparecidas en la República Árabe Siria ([A/78/706](#))

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ([A/78/7/Add.43](#))

¹ [A/C.5/78/SR.28](#), [A/C.5/78/SR.30](#), [A/C.5/78/SR.33](#) y [A/C.5/78/SR.34](#).



Estimaciones revisadas relacionadas con el presupuesto por programas para 2024 correspondientes a las secciones 3 (“Asuntos políticos”) y 36 (“Contribuciones del personal”): misiones políticas especiales – grupo temático III: oficinas regionales, oficinas de apoyo a procesos políticos y otras misiones – Misión Integrada de Asistencia de las Naciones Unidas para la Transición en el Sudán

Informe del Secretario General sobre las estimaciones revisadas relacionadas con el presupuesto por programas para 2024 correspondientes a las secciones 3 (“Asuntos políticos”) y 36 (“Contribuciones del personal”): misiones políticas especiales – grupo temático III: oficinas regionales, oficinas de apoyo a procesos políticos y otras misiones – Misión Integrada de Asistencia de las Naciones Unidas para la Transición en el Sudán ([A/78/6 \(Sect. 3\)/Add.8](#))

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ([A/78/7/Add.44](#))

Estimaciones revisadas relacionadas con el proyecto de presupuesto por programas para 2024 correspondientes a la sección 1 (“Determinación de políticas, dirección y coordinación generales”) y la sección 29B (“Departamento de Apoyo Operacional”)

Informe del Secretario General sobre las estimaciones revisadas relacionadas con el proyecto de presupuesto por programas para 2024 correspondientes a la sección 1 (“Determinación de políticas, dirección y coordinación generales”) y la sección 29B (“Departamento de Apoyo Operacional”) ([A/78/753](#))

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ([A/78/7/Add.46](#))

II. Examen de las propuestas

A. Proyecto de resolución [A/C.5/78/L.29](#)

4. En su 34ª sesión, celebrada el 28 de marzo, el representante de la Federación de Rusia, también en nombre de Belarús, China, Cuba, Eritrea, la Federación de Rusia, Irán (República Islámica del), Nicaragua, la República Popular Democrática de Corea, Venezuela (República Bolivariana de) y Zimbabwe, presentó un proyecto de resolución titulado “Estimaciones revisadas relativas a la Institución Independiente sobre las Personas Desaparecidas en la República Árabe Siria” ([A/C.5/78/L.29](#)).

5. En la misma sesión, el representante de Bélgica (en nombre de la Unión Europea) solicitó que el proyecto de resolución [A/C.5/78/L.29](#) se sometiera a votación registrada y, antes de la votación, hizo uso de la palabra para explicar su voto.

6. También en la misma sesión, la Comisión rechazó el proyecto de resolución [A/C.5/78/L.29](#) en votación registrada por 70 votos contra 13 y 43 abstenciones. El resultado de la votación fue el siguiente²:

² La delegación de Panamá indicó posteriormente que había tenido la intención de votar en contra, y la delegación del Níger indicó posteriormente que había tenido la intención de abstenerse.

Votos a favor:

Belarús, China, Cuba, Eritrea, Federación de Rusia, Irán (República Islámica del), Malí, Nicaragua, Panamá, República Árabe Siria, República Popular Democrática de Corea, Sudán, Zimbabwe.

Votos en contra:

Albania, Alemania, Andorra, Argentina, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Brasil, Bulgaria, Canadá, Chequia, Chile, Chipre, Colombia, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Dinamarca, El Salvador, Eslovaquia, Eslovenia, Estados Unidos de América, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Guatemala, Guyana, Honduras, Hungría, Irlanda, Islandia, Islas Marshall, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Kuwait, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Macedonia del Norte, Malta, México, Mónaco, Montenegro, Níger, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos (Reino de los), Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, República de Moldova, República Dominicana, Rumanía, San Marino, Suecia, Suiza, Türkiye, Ucrania, Uruguay.

Abstenciones:

Angola, Arabia Saudita, Argelia, Bahrein, Bangladesh, Bhután, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Camerún, Congo, Djibouti, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Filipinas, Ghana, Haití, India, Indonesia, Iraq, Islas Salomón, Jordania, Kenya, Lesotho, Malasia, Marruecos, Mongolia, Myanmar, Namibia, Nepal, Nigeria, Omán, Pakistán, República Unida de Tanzania, Santa Lucía, Senegal, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán del Sur, Tailandia, Túnez, Uganda, Yemen.

B. Proyecto de resolución [A/C.5/78/L.30](#)

7. En su 34ª sesión, celebrada el 28 de marzo, la representante de Albania presentó un proyecto de resolución titulado “Estimaciones revisadas relativas a la Institución Independiente sobre las Personas Desaparecidas en la República Árabe Siria” ([A/C.5/78/L.30](#)).

8. En la misma sesión, el representante de la República Árabe Siria pidió que el proyecto de resolución [A/C.5/78/L.30](#) se sometiera a votación registrada y, antes de la votación, formuló una declaración para explicar su voto.

9. También en la misma sesión, antes de la votación, el representante de Bélgica (en nombre de la Unión Europea) formuló una declaración para explicar su voto.

10. También en su 34ª sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución [A/C.5/78/L.30](#) en votación registrada por 71 votos contra 12 y 46 abstenciones (véase el párr. 15, proyecto de resolución I). El resultado de la votación fue el siguiente³:

Votos a favor:

Albania, Alemania, Andorra, Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Brasil, Bulgaria, Cabo Verde, Canadá, Chequia, Chile, Chipre, Colombia, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Dinamarca, El Salvador, Eslovaquia, Eslovenia, Estados Unidos de América, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Guatemala, Honduras, Hungría, Irlanda, Islandia, Islas Marshall, Israel, Italia, Japón, Kuwait, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Macedonia del Norte, Malta, México, Mónaco, Montenegro, Myanmar, Namibia, Níger, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos (Reino de los), Panamá, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran

³ La delegación del Níger indicó posteriormente que había tenido la intención de abstenerse.

Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, República de Moldova, República Dominicana, Rumanía, San Marino, Suecia, Suiza, Türkiye, Ucrania, Uruguay.

Votos en contra:

Belarús, China, Cuba, Eritrea, Federación de Rusia, Irán (República Islámica del), Malí, Nicaragua, República Árabe Siria, República Popular Democrática de Corea, Sudán, Zimbabwe.

Abstenciones:

Angola, Arabia Saudita, Argelia, Bahrein, Bangladesh, Bhután, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Camerún, Congo, Djibouti, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Filipinas, Ghana, Guinea Ecuatorial, Guyana, Haití, India, Indonesia, Iraq, Islas Salomón, Jamaica, Jordania, Kenya, Lesotho, Malasia, Marruecos, Mongolia, Nepal, Nigeria, Omán, Pakistán, República Unida de Tanzania, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, Senegal, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán del Sur, Tailandia, Túnez, Uganda, Viet Nam.

C. Proyecto de resolución [A/C.5/78/L.32](#)

11. En su 34ª sesión, celebrada el 28 de marzo, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Cuestiones especiales relativas al presupuesto por programas para 2024” ([A/C.5/78/L.32](#)), presentado por la Presidencia de la Comisión sobre la base de las consultas officiosas coordinadas por las representantes de Bulgaria y Jamaica. Tras haber aprobado el proyecto de resolución [A/C.5/78/L.30](#), la Comisión procedió a examinar el proyecto de resolución [A/C.5/78/L.32](#), ajustado técnicamente para que constara de una sola sección ([A/C.5/78/L.32](#), secc. II) y llevara el título “Estimaciones revisadas relacionadas con el presupuesto por programas para 2024 correspondientes a las secciones 3 (“Asuntos políticos”) y 36 (“Contribuciones del personal”): misiones políticas especiales – grupo temático III: oficinas regionales, oficinas de apoyo a procesos políticos y otras misiones – Misión Integrada de Asistencia de las Naciones Unidas para la Transición en el Sudán”.

12. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución [A/C.5/78/L.32](#), con los ajustes técnicos mencionados, sin someterlo a votación (véase el párr. 15, proyecto de resolución II).

13. También en la misma sesión, tras haberse aprobado los proyectos de resolución [A/C.5/78/L.30](#) y [A/C.5/78/L.32](#), en su forma ajustada técnicamente, las delegaciones de la Federación de Rusia, la República Árabe Siria, Irán (República Islámica del), Nicaragua, Venezuela (República Bolivariana de), Cuba, la República Popular Democrática de Corea, Eritrea, China y Belarús hicieron declaraciones en las que indicaron que deseaban desvincularse de la sección I del proyecto de resolución [A/C.5/78/L.32](#), tal como había sido presentado inicialmente por la Presidencia de la Comisión después de las consultas officiosas.

14. También en la 34ª sesión, tras haberse aprobado los proyectos de resolución [A/C.5/78/L.30](#) y [A/C.5/78/L.32](#) con los ajustes técnicos mencionados, Panamá y el Níger formularon declaraciones.

III. Recomendaciones de la Quinta Comisión

15. La Quinta Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe los siguientes proyectos de resolución:

Proyecto de resolución I Estimaciones revisadas relativas a la Institución Independiente sobre las Personas Desaparecidas en la República Árabe Siria

La Asamblea General,

Habiendo examinado el informe del Secretario General¹ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución;
3. *Toma nota* del párrafo 10 del informe de la Comisión Consultiva;
4. *Aprueba* la creación de 28 puestos (1 de Subsecretario General, 1 D-1, 3 P-5, 7 P-4, 9 P-3, 4 P-2, 1 del Cuadro de Servicios Generales (categoría principal) y 2 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) para la Institución Independiente sobre las Personas Desaparecidas en la República Árabe Siria en la sección 24 (“Derechos humanos”) del presupuesto por programas para 2024;
5. *Consigna* una suma adicional de 2.991.700 dólares de los Estados Unidos, a saber, 24.500 dólares en la sección 2 (“Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias”) y 2.967.200 dólares en la sección 24 (“Derechos humanos”) del presupuesto por programas para 2024;
6. *Consigna también* una suma de 278.600 dólares en la sección 36 (“Contribuciones del personal”) del presupuesto por programas para 2024, que se compensará con una suma equivalente en la sección 1 de ingresos (“Ingresos en concepto de contribuciones del personal”).

¹ A/78/706.

² A/78/7/Add.43.

Proyecto de resolución II
Estimaciones revisadas relacionadas con el presupuesto por programas para 2024 correspondientes a las secciones 3 (“Asuntos políticos”) y 36 (“Contribuciones del personal”): misiones políticas especiales – grupo temático III: oficinas regionales, oficinas de apoyo a procesos políticos y otras misiones – Misión Integrada de Asistencia de las Naciones Unidas para la Transición en el Sudán

La Asamblea General,

Habiendo examinado el informe del Secretario General¹ y el informe conexo de la Comisión Consultiva²,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva;
3. *Aprueba* recursos por valor de 22.162.600 dólares para la transición y liquidación de la Misión Integrada de Asistencia para la Transición de las Naciones Unidas en el Sudán, los cuales sustituirán a la autorización para contraer compromisos de gastos, sujetos a prorrateo, por un valor de 21.500.000 dólares, que la Asamblea aprobó en el párrafo 4 de la sección XVII de su resolución 78/253, de 22 de diciembre de 2023, y en el párrafo 2 de su resolución 78/254 C, de 22 de diciembre de 2023;
4. *Consigna* una suma adicional de 22.162.600 dólares en la sección 3 (“Asuntos políticos”) del presupuesto por programas para 2024;
5. *Consigna también* una suma adicional de 1.021.400 dólares en la sección 36 (“Contribuciones del personal”), que se compensará con una suma equivalente en la sección 1 de ingresos (“Ingresos en concepto de contribuciones del personal”) del presupuesto por programas para 2024.

¹ A/78/6 (Sect. 3)/Add.8.

² A/78/7/Add.44.